



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Marzo 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho:

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Deporte y Cultura, el siguiente Pedido de Informes, referido a la contratación directa de publicidad institucional de promoción en la vía pública.

Autor: Francisco Javier Gonzalez.

Acompañantes: Cristina Liliana Uria, Alfredo Daniel Pega, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Daniela Beatriz Agostino, Adrián Casadei.

1. Informe los motivos que dieron lugar a la contratación de publicidad institucional de promoción turística en la vía pública a través de la Agencia Selene Publicidad SRL de la ciudad de Buenos Aires durante los meses de octubre a diciembre de 2013 y enero de 2014.
2. Informe el modo de selección que diera lugar en definitiva a la contratación de la citada firma.
3. Informe si a la fecha fueron cumplimentados la totalidad de los ítems contratados, espacios públicos o medios difundidos adjuntando documentación respaldatoria e indique el nombre del funcionario público de controlar dicho cumplimiento.
4. Informe cómo se constató la conveniencia de la contratación en cuanto a la calidad de las prestaciones comprometidas, y el costo o valor finalmente contratado, adjuntando los elementos bajo los cuales se evaluó y certifico la razonabilidad del precio acordado, y si los mismos se ajustan a los valores de mercado de acuerdo a los compromisos asumidos en los expedientes.
5. Informe las circunstancias excepcionales que dieron base al procedimiento excepcional de compra directa, por montos que superan el máximo para tal modalidad de contratación conforme la normativa vigente, y quienes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

certificaron tales circunstancias y emitieron las autorizaciones correspondientes.

6. Adjunte el detalle de los presupuestos brindados por otras firmas del rubro para la emisión de la publicidad institucional.
7. Indique el monto total comprometido con la firma en cuestión por todo concepto a partir del mes de octubre del 2013 hasta enero del 2014.
8. Informe acerca de los contenidos y tiempos de emisión; productoras de los mensajes publicitarios; costos de producción y tiempos de los spots emitidos.
9. Informe de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la o las firmas intervinientes en cada uno de los expedientes nros; 3670-T-13; Nro 3512-T-13; nro3671-T-13 Nro 3624-T-13 y Nro 3626-T-13, adjuntado documentación respaldatoria.
10. Adjuntar certificados de emisión de los spots o publicidad contratada, las autorizaciones u órdenes de publicidad emitidas por la Secretaria de Comunicación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Cristina Liliana URÍA, Alfredo Daniel PEGA, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Daniela Beatriz AGOSTINO y Adrián CASADEI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la contratación directa de publicidad institucional de promoción turística en la vía pública, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Los motivos que dieron lugar a la contratación de publicidad institucional de promoción turística en la vía pública a través de la Agencia Selene Publicidad SRL de la ciudad de Buenos Aires durante los meses de octubre a diciembre de 2013 y enero de 2014.
2. El modo de selección que diera lugar en definitiva a la contratación de la citada firma.
3. Si a la fecha fueron cumplimentados la totalidad de los ítems contratados, espacios públicos o medios difundidos adjuntando documentación respaldatoria e indique el nombre del funcionario público responsable de controlar dicho cumplimiento.
4. Cómo se constató la conveniencia de la contratación en cuanto a la calidad de las prestaciones comprometidas y el costo o valor finalmente contratado, adjuntando los elementos bajo los cuales se evaluó y certificó la razonabilidad del precio acordado y si los mismos se ajustan a los valores de mercado de acuerdo a los compromisos asumidos en los expedientes.
5. Las circunstancias excepcionales que dieron base al procedimiento excepcional de compra directa, por montos que superan el máximo para tal modalidad de contratación conforme la normativa vigente y quiénes certificaron tales circunstancias y emitieron las autorizaciones correspondientes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Detalle de los presupuestos brindados por otras firmas del rubro para la emisión de la publicidad institucional.
7. El monto total comprometido con la firma en cuestión por todo concepto a partir del mes de octubre de 2013 hasta enero de 2014.
8. Los contenidos y tiempos de emisión; productoras de los mensajes publicitarios; costos de producción y tiempos de los spots emitidos.
9. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la o las firmas intervinientes en cada uno de los expedientes número 3670-T-13, 3512-T-13, 3671-T-13, 3624-T-13 y 3626-T-13, adjuntado documentación respaldatoria.
10. Certificados de emisión de los spots o publicidad contratada, las autorizaciones u órdenes de publicidad emitidas por la Secretaría de Comunicación.

VIEDMA, 26 de marzo de 2014.